



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ELIAS AGUIRRE N°240

ACUERDO MUNICIPAL N° 021-2017-MPCH/A

Chiclayo, 29 de marzo del 2017

VISTO:

El informe Legal N° 117-2016 MPCH GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 17 de marzo del 2017, así como la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Enero de 2017, el Oficio N° 003-2017-MTC/21.LBT, por medio del cual, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita que se programe en Sesión de Concejo, la autorización al señor Alcalde, para la suscripción de Convenios con dicha institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3: que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, a través OFICIO N° 003-2017-MTC/21.LBT de fecha 23 de febrero del 2017, en representación de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a programar en su próxima sesión de Concejo la autorización para la suscripción de Convenios con Provias Descentralizado en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con su representada.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el Artículo 9°, Numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ELIAS AGUIRRE N°240

celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del Concejo por VOTACION UNANIME, decidió AUTORIZAR al Alcalde Ing. DAVID CORNEJO CHINGUEL, a suscribir Convenios entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la transferencia de recursos durante el año y demás fines según competencia, durante el año 2017 a través del acuerdo respectivo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Celebración del presente Convenio con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, durante el presente Ejercicio Fiscal 2017, **Autorizando** al Alcalde Provincial para que en representación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo suscriba los Convenios, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto Vial Provincial de Provincial de Chiclayo, y subgerencias correspondientes, de conformidad a sus competencias, realicen las *coordinaciones necesarias para promover la suscripción de convenios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.*



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING° DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

Mg. GOA/sgsg.